



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día cuatro de abril de dos mil veinticinco, la ciudadana Adi Loza Barrera, Titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental de la Fiscalía General de la República, se reúne con el ciudadano Javier Cervantes Martínez, Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria y el ciudadano Arturo Serrano Meneses, Titular del Órgano Interno de Control, en coordinación con la ciudadana Carmen Lucia Sustaita Figueroa, Titular de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, **para realizar la instalación del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de la República**, con motivo de la entrada en vigor del "*DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2025 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, 16, párrafo segundo, 21 y 102, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, fracción XV y 97 de la Ley de la Fiscalía General de la República; 5, fracción I, inciso b), subinciso ii), 7, fracción X y 20, fracciones XI y XXIII del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por medio de la presente acta, se instala el Comité de Transparencia de la Fiscalía General de la República, en términos de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se instala el Comité de Transparencia, para ejercer, coordinar, aplicar y desarrollar las facultades, principios y competencias previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y, las demás que se desprendan de las disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDO.- El Comité de Transparencia se integrará por las siguientes personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, mismas que contarán con voz y voto:

- I. La persona Titular de la Unidad Especializada en Transparencia y Apertura Gubernamental, quien lo presidirá;



- II. La persona Titular de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, en su carácter de responsable del área coordinadora de archivos o equivalente, y
- III. La persona Titular del Órgano Interno de Control.

TERCERO.- El Comité de Transparencia entrará en funciones una vez formalizada la presente acta de instalación.

Por lo que, al calce firman las personas servidoras públicas que intervinieron.

**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN TRANSPARENCIA Y
APERTURA GUBERNAMENTAL**

LCDA. ADI LOZA BARRERA.

**TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E
INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA**

C. P. JAVIER CERVANTES MARTÍNEZ.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRO. ARTURO SERRANO MENESES.

TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ASUNTOS JURÍDICOS

MTRA. CARMEN LUCIA SUSTAITA FIGUEROA